CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 536

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA INTELFLY S.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INTELFLY S.A, RUC N° 80055617-8****, domiciliada en la Av. Mariscal Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por* ***NIMIO VILLALBA GAUTO,*** *con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE PROVISION DE ÚTILES DE OFICINA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 342.252****,* ***Llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340****, adjudicado por Resolución Nº 550 de fecha 18 de octubre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.756, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	00	340	30	01	10	60.246.330
2019	02	02	12	00	340	-	01	10	71.411.840
								TOTAL	131.658.170

La Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina", Rubro 340, ID Nº 342.252****, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 550 de fecha 18 de octubre de 2018.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	INTELFLY S.A.					
				Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla chica	140	Radex	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	15,000	2,100,000
7	60121535-002	Borrador	353	Masterprint	China	UNIDAD	UNIDAD	1,000	353,000
10	44122109-001	Broche grande	1300	Orda	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	8,350	10,855,000
11	44122107-001	Carga para presilladora mediana	1000	JJL	China	UNIDAD	UNIDAD	875	875,000
12	55121802-004	Carnet tipo plástico	400	GP	China	UNIDAD	UNIDAD	950	380,000
13	44122011-011	Carpeta archivadora	5000	4Office	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	900	4,500,000
14	44122011-007	Carpeta de plástico con tapa transparente tamaño A4	250	Databank	China	UNIDAD	UNIDAD	1,850	462,500
17	31201517-001	Cinta para embalaje	1500	Melipo	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	3,250	4,875,000
18	44103112-003	Cinta para impresora de PVC	7	Evolis	Francia	UNIDAD	UNIDAD	325,000	2,275,000
20	55121802-001	Cinta porta carnet	350	4Office	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	29,500	10,325,000
21	44122104-001	Clip chico	400	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	1,050	420,000
22	44122104-003	Clip grande	400	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	3,250	1,300,000
23	31201610-009	Cola adhesiva en barra	92	Kores	China	UNIDAD	UNIDAD	7,750	713,000
24	31201610-010	Cola adhesiva líquida	200	H-Tone	China	UNIDAD	UNIDAD	1,950	390,000
25	44122025-003	Contra tapa para encuadernación	150	Lassane	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	650	97,500
26	60121108-005	Cuaderno de 100 hojas	200	H-Tone	China	UNIDAD	UNIDAD	4,000	800,000
27	60121108-006	Cuaderno de 200 hojas	200	H-Tone	China	UNIDAD	UNIDAD	7,500	1,500,000
28	44122026-002	Desgrampadora	120	JJL	China	UNIDAD	UNIDAD	1,850	222,000
29	44122120-001	Espiral de encuadernación de 10mm	300	Lassane	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	500	150,000
30	44122120-001	Espiral de encuadernación de 12mm	300	Lassane	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	750	225,000
31	44121612-003	Estilete grande	50	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	1,300	65,000
32	55121802-003	Ganchos para carnet	200	JW	China	UNIDAD	UNIDAD	950	190,000
33	44121622-001	Humedecedores o moja dedos tipo cera	50	Waleu	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	4,000	200,000
35	44121705-001	Lápiz porta mina	100	Mospas	China	UNIDAD	UNIDAD	1,850	185,000
37	14111531-001	Libro de Actas de 200 hojas	200	Impresol	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	22,500	4,500,000
47	44121622-001	Moja dedo	70	WWS	China	UNIDAD	UNIDAD	1,500	105,000
48	43202005-007	Pendrive de 16Gb	164	Sandisk	China	UNIDAD	UNIDAD	27,500	4,510,000
51	44122003-003	Plancheta	50	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	6,000	300,000
54	44121615-001	presilladora grande	2	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	60,000	120,000
58	44121604-003	Sello cargo de nueve líneas p/autenticar	4	4Office	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	55,000	220,000
59	44121604-003	Sello cuadrado con leyenda p/UOC	1	4Office	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	70,000	70,000
60	44121604-003	Sello cuadrado con leyenda p/ingresos judiciales	5	Colop	Austria	UNIDAD	UNIDAD	70,000	350,000
61	44121604-002	Sello de 4 líneas cargo	60	4Office	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	45,000	2,700,000
62	44121604-004	Sello fechador	20	Foska	China	UNIDAD	UNIDAD	9,000	180,000
64	44121604-002	Sello mango plástico de 1 línea	30	GP	China	UNIDAD	UNIDAD	22,500	675,000
65	44121604-002	Sello Ovalado	50	GP	China	UNIDAD	UNIDAD	20,000	1,000,000
66	44121604-001	Sello personal automático de 3 líneas	150	Colop	Austria	UNIDAD	UNIDAD	40,000	6,000,000
67	44122025-001	Tapa para encuadernación	200	Lassane	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	650	130,000
68	44121618-001	Tijera para oficina	100	NobelHome	China	UNIDAD	UNIDAD	5,000	500,000
								TOTAL ADJUDICADO:	64,818,000

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***de Gs. 64.818.000.- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones ochocientos diez y ocho mil)****.----------*

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Regional S.A.E.C.A, Cuenta Corriente Nº 0000000007651634****.----------*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia, ubicado en la Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este. Plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo C, Punto 2 de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Brítez, Jefe de Sección Suministro,*** *Según Resolución Nº 550 del 18 de octubre del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***07 días del mes de noviembre del año 2018.---------***

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I Nº: 2.538.822.
Representante Legal
INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8
PROVEEDOR

Abg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE